

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

Fundador: D. Manuel María de Santa Ana.

PUBLICIDAD
Los anuncios de todas clases referentes a Bancos y Sociedades, a precios convencionales.
Se reciben en esta Administración y en todas las agencias de publicidad nacionales y extranjeras.
Con arreglo a la Ley, cada anuncio pagará 10 céntimos por línea y día.
Toda la correspondencia y giros deben dirigirse al ADMINISTRADOR.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

PRECIO DE LA SUSCRICION
MADRID: Edición de la mañana... 1 Pta. Mes.
PROVINCIALES Y FORAJERAS... 3 Ptas. Trimestre.
EXTRANJEROS... 12 Ptas. Trimestre.
ULTRAMAR... 12 Ptas. Trimestre.

PRECIO DE LA VENTA
Por menor, 10 céntimos ejemplar.
Por mayor, 50 cént. 30 ejemplar.

Redacción y Oficinas: Factor, 7, Madrid.

AÑO LV.—NÚM. 12.868

Madrid.—Jueves 12 de Mayo de 1904

Cinco ediciones diarias

CREME SIMON
SAVON
MARRILLONS PARA LA
Toilette diaria
Preservan el rostro de las influencias del Frío, del Sol, y del aire del Mar.
Blanquean y suavizan divinizando el Cutis.
J. SIMON, 59, faub. St-Martin, PARIS.
Evitar falsificaciones.

Fidase en t. p. EL GRAN LICOR CHINO
ACEITIS RI FINADOS marca Cruz Roja.

ESPAÑA EN MARRUECOS

«E ruego é mando a la princesa mi hija é al príncipe su marido que no cesen de la conquista del Africa...» Todavía en 1887, al morir Muley el Hassan, mantuvo España en valor el testamento de la gran Reina. El entonces ministro de Estado, Moret, en una circular a las cancillerías, recibiendo para nuestro país la dirección de la política europea en Marruecos y anunció el propósito de intervenir por las armas en el imperio si lo requerían los intereses de la civilización, aunque con la protesta de respetar el territorio. Habíamos cambiado el procedimiento y la denominación, mas no el fin de nuestra política secular en Africa; éramos interventores ó protectores, en vez de conquistadores. Ninguna potencia se opuso a plan y algunas lo aplaudieron. A Cánovas, que poco después discutía en las Cortes el asunto, le pareció demasiada la nota de Moret en el compromiso de no alterar el territorio, Querria Cánovas, además del indulto supremo en el Mogreb, el dominio soberano en la tierra que nos conviniere y cuando nos conviniere «cubrir a España por el Sur y abrirle el porvenir...»

Lo primero y lo más importante, ya está perdido: la preponderancia española en Marruecos. Todo lo demás, que no es poco, la influencia proporcionada a nuestro estado y la posibilidad de un ensanche conveniente, es lo que ahora debemos defender; aunque es mal indicio de nuestra disposición la actitud de sorpresa con que parte de la opinión directora recibe el convenio anglofrancés, promovido quizás y favorecido sin duda por la política exterior de España en los últimos años. España, sus Gobiernos liberales y conservadores, y los más de sus estadistas y de sus periódicos, han anticipado al convenio anglofrancés el voto en pro de la solución que el convenio impone. En agosto de 1901 publicaba Silvela su célebre artículo de orientación sobre la cuestión marroquí; necesidad de la reforma del imperio y título indiscutible de los franceses para constituir en él una segunda Francia más grande y rica, con ayuda y participación subalterna de España.

El duque de Almodóvar, ministro de Estado, aplaudió el artículo, y también lo aplaudió nuestro representante en París. Los conservadores encontraron casi concluida una negociación con Francia. Y en julio, al resumir la discusión del mensaje y al despedirse del Poder para siempre, hizo Silvela, a propósito de la política exterior, declaraciones tan expresivas, que se sobrepusieron a todo en la atención pública: se supuso hecha la alianza con Francia.

¿Por qué nos enoja un convenio en que se cumle la nuestra política exterior oficial consentida y aun aplaudida?
Se lamenta la merma fatal de nuestro interés en Africa, y no se mira a lo principal del convenio anglofrancés, motivo de congratulación para Europa y más para nosotros. No nos dejaba vivir la cuestión del Estrecho, nos aterraba la hipótesis de un choque con Inglaterra y Francia. Ni aliados a una, ni neutrales con medios para la neutralidad, en ningún caso dejaríamos de perder por la discordia de las dos naciones mucho, muchísimo más de lo que nos cuesta su acuerdo. España, ya conjurado el peligro, puede vivir y gobernarse.

Y si no es muy torpe su diplomacia, puede también salvar en Marruecos la porción bastante de influjo y de beneficio. La empresa de la penetración, que ha despertado ya recelos y suscitado dificultades en las naciones interesadas; y no son pocos nuestros recursos de obstrucción. Francia no ha de torcer, por el más ó el menos de su negocio marroquí, el designio de toda su política exterior. Esa condición que ingenuamente se nos ofrece con Inglaterra, obedece, como su empeño en relajar la Triplice, al propósito de aislar a Alemania; ya cuál es, a pesar de su crisis, el país más en condiciones de contrariar ese propósito?

Un poco antes que a Italia, para comentar en privado la futura visita de Loubei, el Emperador Guillermo fue a Vigo anunciando al Rey. El Gobierno español sabe que el Kaiser vendrá a Madrid antes que en ningún otro Soberano y que visitará definitivamente a unas de nuestras ciudades. Cortesía tan extraordinaria merece gratitud y meditación. Hay que advertir, é los que deban saberlo, que España no quiere molestar... ni que la molesten.

J. CUARTERO
SIEMPRE LO MISMO
El Consejo de ministros de anteaer acordó el pago de cincuenta millones de pesetas al Banco de España para recoger pagares de Ultramar.
Con este mismo objeto ya habia presentado el Sr. Rodríguez San Pedro un proyecto de ley en que también iban incluidas las demás obligaciones de la guerra, y pendientes de pago; pero el Sr. Osma, por lo visto, sin tener en cuenta esta circunstancia, propuso el acuerdo de referencias, dejando a un lado las deudas por haber personas, las fianzas, administradores, depositos, etc., etc. D. UDA SAGRADA, como se la ha llamado en las Cortes.

Nada en absoluto se acuerda respecto a esto, y nadie se acuerda que hay muchos que carecen hasta de pan, por no haber podido hacer efectivos aun, estos créditos después de SEIS AÑOS...
«Siempre lo mismo!»

DESDE LA MANDCHURIA La muerte de Makharoff

(DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL)
El almirante Makharoff acaba de perecer, víctima de sus propias minas, cuando vigilaba la entrada de la escuadra rusa en la rada de Port-Arthur. Esto es ahora la versión oficial, que sucede a un rumor más grave que se había extendido, y según el cual se había librado un combate entre las escuadras japonesa y rusa, perdiendo esta última el *Ascholtz* y el *Petro-paulsk*.

El telegrama está siempre cortado y es imposible transmitir la noticia, que no sabréis hasta mañana ó después, por otro conducto, cuando ya conozcamos aquí los detalles de esa aventura sombría, la tercera de esa especie desde que dieron comienzo las hostilidades.
La consternación más viva, el dolor más profundo, reinan ahora en el campamento de Kharbin, de ordinario tan apacible. Oficiales y soldados tienen un deseo frenético de habérselas con el enemigo; si el ejército japonés se hallara á 20 verstas de aquí, seguramente se daría hoy mismo una batalla terrible y sangrienta.

El gran pintor militar ruso Veretchagine, que se hallaba á bordo del *Petro-paulsk* para tomar apuntes en el mismo teatro de la guerra, se asegura que también ha parecido en la catástrofe. Se añade igualmente la muerte del príncipe Gourkov, cuyas aventuras asombraron hace algunos años á la Prensa europea.
Mañana tendré detalles que os dirigiré. Ahora me comunican que en la mañana próxima llegarán aquí las misiones militares española y francesa. Saldré a recibiras.

M. C. de Prévignaud.
DE LA CORUÑA
Nafragio.

Coruña 11.
En Uchante, pueblo situado en la costa bretona francesa ha naufragado el vapor inglés *Kelly*.
Ha llegado un ingeniero, representante de la Asociación de Salvamento de Liverpool, para contratar con una casa naviera de la Coruña las operaciones para poner á flote el barco y salvar el cargamento.
Este hecho ha agradado mucho aquí por la importancia que acusa, reconocida por los ingleses, para los buzos y trabajadores gallegos, á los cuales han visto trabajar en otros salvamentos de vapores perdidos en estas costas.
Cerrado el contrato, mediante una fuerte suma, saldrá mañana el representante de la casa coruñesa en cuestión, Federico Rodríguez, con el ingeniero inglés Mr. Batchelor, para Brest, llevando buzos y trabajadores gallegos.

Inauguración de un monumento.
La mayoría de los Ayuntamientos de la provincia inauguraron representantes al acto de la inauguración del monumento conmemorativo dedicado a los mártires de las libertades regionales, fusilados en 1846, y que ha sido levantado en el cercano pueblo de Carral.
Del Ferrol y Santiago vendrán los alcaldes y varios concejales con ujieres. También envia representación el Municipio de la Coruña.
Dada la trascendencia y el carácter de solemnidad que revestirá el acto, concurrirá el gobernador y la benemerita.
Esperase afluencia de forasteros.
En la inauguración se pronunciarán discursos y la música tocará el himno de Riego.
El monumento se descubrirá después del acto fúnebre.—EL CORRESPONSAL.

DESDE ROMA La codificación del Derecho canónico

La *Rassegna Giuridica Ecclesiastica* publicará dentro de poco un artículo que, gracias á la particular amistad con que me honra el autor de la revista, ilustre jurista y miembro de la Comisión encargada de recopilar en un código toda la doctrina eclesiástica, he podido leer antes que el resto de los lectores de esta revista, y cuyo resumen transmito á los lectores de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.
Codificar el Derecho canónico, ó sea dar forma y unidad á un conjunto de leyes que han sido formuladas en veinte siglos por una infinidad de legisladores, es una de las obras más gallardas que mente humana pueda concebir.

No es posible ni aun indicar todas las tentativas de codificación del Derecho canónico, y es imposible limitarse á dos ejemplos clásicos: la coacción de las Decretales de Gregorio IX y el Sexto de Bonifacio VIII, los cuales forman el actual *corpus juris canonici*, y que á juicio de los dos Pontífices representaban la *perfecta in rebus generis forma*.
La codificación del *ius canonici* viene aconsejada por muchas razones, y añadir leyes á leyes durante un período de tiempo no breve, sin que se verifiquen, por lo menos, ciertos inconvenientes. La multiplicidad de las leyes encierra ante todo dificultades, algunas veces gravísimas, para el perfecto conocimiento de las mismas, no sólo por parte de aquellos á quienes las leyes van propuestas como normas obligatorias, sino aun de los moderadores de la cosa pública; de ahí la dificultad de tener siempre presentes las múltiples leyes vigentes, y quizás inútiles repeticiones, la incoherencia, la confusión y hasta la contradicción manifiesta.
La Iglesia ha dado siempre mucha importancia á las costumbres locales que, conseradas en repuldas decisiones, han tomado el carácter de verdaderas disposiciones legales, y la codificación mira á recopilar en múltiples principios que de costumbres

cales traen su origen, y disciplinarlas con pocas y seguras normas.
Además es notorio que la Iglesia fué siempre muy refractaria á derogar sus leyes, y con frecuencia asalta la duda de si algunas leyes han dejado de estar en vigor por la cesación total de su fin.
Una codificación oportunamente hecha, favorecería grandemente este trabajo de depuración, con el fin de hacer conocer de un modo cierto y seguro que leyes canónicas, no obstante las cambiadas condiciones de tiempos y circunstancias, deben tenerse aun como vigentes. Por lo demás, muchas, entre las leyes canónicas, no armonizan entre sí y mucho menos con la legislación del Estado, que llegó frecuentemente á legislar en abierta contradicción con la Iglesia.

Los criterios á que parece tiende el actual *motu proprio* de Pío X, con la reforma del Derecho canónico, son dar á la Iglesia un Código de leyes prácticamente realizables, y fácilmente conocidos.
Toca á los sistemas que se estudian en la Comisión cardenala para la codificación, en sustancia pueden reducirse á dos: hay algunos juristas que desean, tomando la cosa desde su origen, sostienen la fusión en un solo Código de toda la disciplina canónica, depurada, corregida y modificada; otros opinan que debe procederse por partes, codificando separadamente y publicando después distintos Códigos sobre los varios ramos de la disciplina eclesiástica.

No faltan argumentos para una y otra teoría; pero todo hace creer que se adoptará el primer sistema, ya por rendir homenaje al más digno á la unidad universal de la Iglesia, ya por que la reconciliación en un solo Código del indeterminado cúmulo de leyes elaboradas en veinte siglos, es obra gloriosa y verdaderamente digna de la Silla Apostólica.

Juan Barceló LO DE MARRUECOS ESPAÑA Y FRANCIA

París 11.
Tiene entendido el periódico *Figaro* que está á punto de llegarse á un acuerdo entre Francia y España respecto á Marruecos, después de una conferencia celebrada entre los Sres. Delcassé, ministro de Negocios extranjeros, y el embajador de España, Sr. León y Castillo.

Soliloquios

A la cuenta, ya no comparé el Gobierno aquel criterio abstencionista de que se envanecía el Sr. Maura frente al problema obrero. La organización definitiva que se ha dado al Instituto de Reformas sociales, autoriza á creerlo. Ignoro si por la personal iniciativa del Sr. Sánchez Guerra—lo que no es del todo seguro—ó por la sugerencia asidua del Sr. Dato—lo que es más verosímil—el hecho es que ya han tomado posesión de sus cargos los Sres. Alvarez Builla, Posada y Marv, jefes de aquel Instituto.

Los dos primeros son dos sabios. Sobre todo, en el Sr. Builla se alían y mancomunan un pensador y un sociólogo de los que no se concretan á ver la vida al través de los libros.
En las páginas que lleva escritas—pocas, pero jugosas—es visible la experiencia personal, lo visto, lo que ha entrado derechamente de la realidad al pensamiento.
El Sr. Posada es más líbresco, pero, de todas suertes, su personalidad es muy considerable. Será, dentro del Instituto, un hábil orientador de los demás, por la extensión de su cultura.

Del Sr. Marv, no se hable; es un sabio á quien se respeta seriamente aquí y en el extranjero, por sus trabajos científicos. Es el ejército, su reputación es enorme, y todo el que emprende una experiencia de física ó se preocupa de resolver un problema de matemáticas, se asesora del coronel Marv con la certeza de hallar en él un complaciente y utilísimo colaborador.
También el Sr. Puyol es un elemento de valía en el Instituto de Reformas Sociales. Es un joven que estudia, y trabaja, y que rehuye todo éxito decorativo de Ateneo, lo cual demuestra seriedad y modestia, dos cualidades que no singularizan á nuestra juventud.

Los nombramientos de personal subalterno se han hecho, como siempre, atendiendo á recomendaciones. Hay allí individuos de mérito, como los Sres. Juderías y Una, y auxiliares, como el Sr. Crespo, cuyo concurso resultará eficaz; pero, en cambio, no se ha vacilado en conferir cargos remunerados al Sr. Bonilla y San Martín, catedrático de Derecho mercantil de Valencia—en comisión en Madrid—y al Sr. Revenga, funcionario del Ministerio de Instrucción pública. Claro está que para que á esos nombramientos no se opusiera la ley se ha buscado el subterfugio de remunerarlos, no con sueldo, sino con gratificación, corruptela muy arraigada en nuestros centros burocráticos para favorecer á los predilectos del poder ministerial.

Es proceder encubre un abuso, que es preciso vituperar y corregir.
Los nombramientos de personal subalterno han debido hacerse por oposición, ó por lo menos acreditando aptitudes con la palabra ó con el pluma. Me sorprende que ningún periódico haya hablado de esto. Si el Sr. Bonilla es catedrático en Valencia, es útil y no hay duda que el Estado reclama sus servicios. Este señor, á quien sólo abonan literariamente un par de folios anodinos y una polémica con Felipe Pérez, en la cual, dicho sea de pasada, no quedó muy airoso como erudito, sería muy útil en la capital levantina. En el Instituto de Reformas Sociales no me parece indispensable, y menos insustituible, aunque me lo juren frailes descalzos.
Por lo demás, me felicitaré de que sus iniciativas en el Instituto de Reformas Sociales contribuyan á que se avancen pronto en el capital y el trabajo; pero ya verán ustedes que por el Sr. Bonilla no se aviene nada.—
Manuel Buenc.

COSAS DE LA GUERRA CONTRASTES

Es verdaderamente extraño que un pueblo como el japonés, que tantas pruebas viene dando de una organización modelo, incurra en el pecado de exagerar las noticias que le son favorables, y al mismo tiempo ocultar—hasta en los papeles oficiales—las pérdidas que imprudentemente necesarias, le ocasiona en guerra con un adversario que también dispone de poderosos medios de ataque y defensa.

Contrasta ese desacadado y vulgarísimo sistema con la concisión y seriedad de los partes rusos, que pueden servir de ejemplo, porque ni un solo momento han omitido detalle alguno por contrario que para ellos resultara, al dar cuenta de los sucesos, con que la desgracia ó el error los castigaban.

Desde que comenzó la guerra, una y otra vez se viene repitiendo lo anteriormente dicho, y hemos necesitado que los ingleses, aliados y admiradores de los hasta hoy dueños de la victoria en Extremo Oriente, sean los que nos den á conocer las pérdidas de sus armados.

Desde el combate de Chemulpo hasta el último intento de embolillar la escuadra rusa de Port-Arthur no ha sido posible conocer por parte de la Comisión los sufridos por los japoneses, aun siendo tanto como el daño que el *Varay* causó á la división naval que lo atacó.
Para muestra, sólo quiero citar dos casos últimamente sucedidos.
Al dar cuenta del último ataque á Port-Arthur, el almirante Togo da como conseguido el objetivo de cerrar el canal de entrada, al mismo tiempo que la escuadra, y el perdido ningún buque de su escuadra, y el Estado Mayor general de la Marina en Port-Arthur dice que, es absolutamente falso lo dicho por el almirante japonés, y como prueba de ello hace conocer un telegrama de aquella plaza, fecha 6 de mayo, en el que se comunica que en la mañana del mismo día tres cruceros entraron y saquearon del puerto sin encontrar obstáculo alguno.

En cuanto á las pérdidas de la escuadra japonesa, los rusos contestan á la negativa de Togo participando haber hecho prisioneros á los oficiales y marineros que componían la tripulación de dos contratorpederos japoneses echados á pique, uno por la batería n.º 2 y otro por el torpedero *Bojeoi*.
La opinión imparcial juzgará á unos y otros; pero no por eso es menos lamentable que pequeños de amor propio hagan sombra á tantas virtudes como esta demencia en el Estado Mayor japonés, que á la vida de la civilización europea, santando plaza entre los primeros, entre los grandes.

P. GONZALEZ-MUÑOZ. EN BARBIERI MITIN DE FERROVIARIOS

Bajo la presidencia de Antonio Sánchez celebró anoche á las nueve, una importantísima reunión La Locomotora Invenible de Villanueva de las Minas, en la que tomaron parte el Sr. Sánchez Guerra, ministro de Negocios extranjeros, y el Sr. León y Castillo, embajador de España, en la mañana del mismo día tres cruceros entraron y saquearon del puerto sin encontrar obstáculo alguno.

Se extendió en consideraciones acerca de la manera de realizar los trabajos en aquellas minas, impresionando á la concurrencia con los innumerables y tremendos riesgos á que aquellos obreros están sujetos.
Después de asegurar que los ventiladores están movidos por niños, que ocupan, si hacen falta, en otras faenas, pasa á tratar de las víctimas, manifestando que en la extracción de los cadáveres se ocuparon voluntariamente los mineros, que debían en el trabajo, si no que nadie les pasara lista; no movidos por el interés ó por el miedo de dar satisfacción á las familias.
La huelga surgió porque uno de los jefes franceses, llamado D. Juan, y cuyo apellido no recuerdo, increpó con palabras duras á los mineros, manifestándoles que no se harían concesiones de ningún género. Pedía la Empresa un plazo, dentro del trabajo, para estudiar las peticiones, cosa que no era posible conceder.

Ulteriormente al ver las condiciones que los franceses pedían, la Compañía contestó que no transigiría de ningún modo, pues antes perdería un capital.
Relato las penosísimas condiciones que se le trabaja en aquellas minas, en donde se respira ácido carbónico en vez de oxígeno. Allí no es posible resistir una jornada mayor de ocho horas. Con esto nos contentábamos nosotros, pero la Compañía ha contestado, por fin, que no quería tratar con los mineros. Es decir, que somos buenos para trabajar, para hacer ricos; pero fuera del trabajo los desprecian.
Termino pidiendo el apoyo de los ferroviarios. (Aplausos.)
José Alcázar, minero, relató minuciosamente los trabajos en el pozo, y en las galerías de los piqueros y carriers, haciendo constar las muchas que sufren por las menores faltas.
Afirmó que el trabajo en los cañones en pendiente es imposible, por la obscuridad que tiene que trabajar, lo cual aumenta los peligrosos y los riesgos á que se hallan expuestos aquellos trabajadores, por tener que quitar los lamos á las lámparas para que la obscuridad no sea tan densa. Este relato produjo honda impresión en el público que llenaba el teatro.

Termino asegurando que se contentarán con que la Empresa conceda algo. (Aplausos.)
El compañero *Quantilano*, de talleres, explicó lo bajo de los jornales que se dan á los obreros de los talleres en Villanueva de las Minas, y terminó asegurando que todos están allí asociados. (Grandes aplausos.)
Miguel Ríos, con la palabra y en representación de los ferroviarios andaluces, expuso ante la Asamblea el compromiso contraído por los obreros andaluces de Sevilla, Cádiz y Jerez, en donde cuentan con los maquinistas, fogoneros y factores, para ir á donde haga falta.
Vengo á saber si los ferroviarios de Madrid están dispuestos á secundar á los mineros de Villanueva de las Minas. (Aplausos.) (Grandes aplausos.)
Antonio Sánchez empieza recomendando la calma y afirmando que hoy entra en la lucha La Locomotora Invenible, pero que se deben apurar todos los recursos pacíficos y legales antes de ir á la huelga. Que vaya una Comisión á visitar al director de la Compañía á pedirle que conceda algo, oxi-

ño siquiera, que es lo imprescindible, y si pensar de nuestra transigencia negan á los mineros hasta el aire respirable, procedamos en consecuencia.
A propuesta de Celemín, se acuerda que la Comisión, además de los mineros que han venido á Madrid, se componga de un individuo por cada sección de La Locomotora.
Se procede al nombramiento, propóntese los mismos individuos.
La Comisión se compone de los mineros Esteban Alcázar, Quantilano y Ríos y de 19 trabajadores madrileños.
Nombrada la Comisión, pide el Presidente que diga la Asamblea «si se juramenta para ir á la huelga, en el caso que el director y la Compañía desatiendan á la Comisión, á la cual se conceden amplias facultades.

RUSIA Y JAPÓN INFORMACION TELEGRAFICA DE NUESTROS CORRESPONSALES

Noticias particulares

BARCO JAPONÉS A PIQUE
París 11.
Un telegrama de Petersburgo asegura que después de hacer el día 9 la escuadra rusa una salida de Port-Arthur, se dirigió á Pitsivo, donde echó á pique un transporte japonés que se encontraba accidentalmente en aquella bahía.

CONFERENCIA IMPORTANTE LAS DEFENSAS DE PORT-ARTHUR
París 11.
Acabo de celebrar una conferencia con persona competentísima, recientemente llegada de Port-Arthur, la cual me ha dado detalles interesantes acerca de las condiciones de defensa de aquella fortaleza.
Constituyen las fortificaciones actuales de dicha plaza largas cadenas de montañas, entrecortadas por colinas, en forma de herradura, la mayoría de las cuales están coronadas por una línea continua de fortificaciones, apoyadas las unas en las otras.

Los puntos débiles de las fortificaciones están protegidos por terraplenes hechos en el muro, con alambres, contrafuerzas y galerías. Se ha cuidado mucho de proteger los cañones, muy especialmente contra el fuego que pueda hacer el enemigo por el flanco.
Además de los grandes fuertes dominantes, existe en los alrededores de la plaza una línea no interrumpida de baterías que ocupan todos los puntos ventajosos.
Produce enorme impresión la habilidad y precisión con que el gran ingeniero ruso Tolben ha realizado todas estas obras, así como la construcción de parapetos, traviesas, baluartes, bastiones de granito y maçonneria, glacis, fosos, explanadas, minas y todo cuanto pueda ayudar á rechazar con éxito un ataque.

En el perímetro interior, un camino asfaltado reúne todos los puntos fortificados. Afirman los oficiales rusos que los aumentos de artillería en las fortificaciones se han hecho proporcionalmente á las obras realizadas.
Dicen que tienen en Port-Arthur 400 cañones, la mayoría de ellos sistema Obukoff, de 15, 25 y 28 centímetros de calibre, además de otros muchos de tiro rápido y algunos viejos cañones chinos de 11 centímetros.
Las mayores piezas que hay en la plaza son dos de 63 toneladas que se han emplazado en el fuerte Kuan-Kui-San.
Sin embargo, supónese que los armamentos todos no están aun terminados.

Existen además una cadena de colinas calizas que corre como vértebra central la península de Liao-Tung y avanza alta cerca de Port-Arthur, desde cuyas alturas pueden dominarse muchos fuertes.
Aunque el terreno que se extiende frente á la fortaleza parece llano, realmente está cortado y atravesado en todos sentidos por sinuosidades y fosos que ofrecen magnífica protección para un ejército sitiador, puesto que podría acercarse hasta una distancia de 300 metros de los fuertes principales.
Las condiciones, por tanto, del terreno, favorecerían los ataques que intentara un Cuerpo de tiradores escogidos.
Mi interlocutor terminó diciendo: «Si los japoneses consiguen apoderarse de las alturas de Liaoitang, contando con la cooperación de la escuadra, podrían atacar la fortaleza á un tiempo mismo por el Norte, Oeste y Sur.
Imposible que los rusos resistiesen tal huracán de fuego. Port-Arthur es hoy, quizá, la fortaleza más importante del mundo, pero ha de ser estando apoyada por una escuadra que domine en el mar.
En las condiciones actuales hallase expuesta á caer en poder del enemigo, haciendo inútiles todos los sacrificios y heroísmos.»

OTRO BOMBARDEO—SIN NOTICIAS

París 11.
Dicen de Londres que un telegrama recibido de Tokio, con fecha 10, asegura que los japoneses han comenzado á bombardear nuevamente á Port-Arthur.
Agrega el telegrama que la escuadra japonesa hace fuego sobre la plaza disparando por elevación.
Aun no se ha recibido confirmación oficial del combate de Mounting.

UN RUMOR

París 11.
Un telegrama de San Petersburgo anuncia haberse verificado una gran batalla en el desfiladero de Motiening, al Sur de Liao-Yang.
Los rusos fueron derrotados, sufriendo grandes pérdidas.
Dícese que fué muerto el general Zaslouchi.

La Asamblea contesta con el mayor entusiasmo, á grandes voces: «A la huelga mañana mismo!»
Después de afirmar varios compañeros que todos están dispuestos de corazón á secundar con la huelga á los compañeros de Villanueva, habia ríos para asegurar que es tal el entusiasmo de los obreros sevillanos que serán capaces de tenderse en los raíles, delante de las locomotoras, con sus hijos para impedir que circulen los trenes.

Terminó Sánchez diciendo que, si apurados todos los medios conciliatorios pacíficos y legales la Compañía se niega á toda concesión, se hará una huelga revolucionaria, levantándose la sesión á las diez media en medio del mayor entusiasmo y grandes aplausos.

DESPACHO OFICIAL DE ALEXEIEFF

París 12.
Un despacho de San Petersburgo, dirigido por Marcel Hutin á *L'Echo de Paris*, dice que ayer, á las nueve de la mañana, recibió el Czar, en Tsarkoïelo, un telegrama de cuarenta y dos palabras, transmitido por el generalísimo Alexeïeff.

Este telegrama no fué conocido del Czar hasta la una de la tarde, cuando regresaba de la revista anual, que se celebra en el Campo de Marte, acompañado de la Emperatriz.
Según parece, el Czar se mostró contentísimo al descifrar el despacho, que daba cuenta de haber sido rechazados los japoneses á 20 kilómetros al Este de Port Adams, por el general Zykoïff, comandante de los puestos avanzados de las baterías de Khatchen, quien se encuentra en la parte más estrecha de la península de Liao-Tung, cerca y enfrente de Dalny, siendo una posición próxima al empalme del ferrocarril de Dalny con el de Port-Arthur.

El general Zykoïff disponía de 6.000 hombres, aumentados con las tropas que le envió el general Stoessel.
Los japoneses quemaron la estación de Palantín cerca de Port-Adams.
También decía el despacho que los japoneses renovarían la tentativa para cortar el ferrocarril y el telégrafo.

DESPACHO DE STOESSEL

También ha recibido el Emperador un telegrama del general Stoessel, comandante de Port-Arthur, manifestándole que en la plaza reina tranquilidad, y desmintiendo la noticia de que los japoneses hayan realizado un nuevo ataque contra el puerto.

COMBATE Ó ESTRATAGEMA?

En el Estado Mayor de San Petersburgo se sigue comentando el restablecimiento de las comunicaciones, y se cree firmemente que las tropas japonesas mandadas por el general Oku y desembarcadas en Bitsevo, no llegaban á 8.000.

También se supone que el cñon que reina en el mar ha debido impedir otros desembarcos, retardando á los japoneses el cerco definitivo de Port-Arthur.
Anoche no funcionaba todavía el telégrafo, y á última hora corria el rumor de haber sufrido una nueva interrupción el ferrocarril.

R. Blasco.

INFORMES INGLESES

París 12.
(Por teléfono, de Londres.)
Daily Chronicle publica un despacho de Tokio diciendo que los rusos han capturado 48 juncos cargados de arroz en el río Liao.
El cargamento iba consignado al Gobierno chino, y los juncos se dirigían á Tientsin.

El gobernador chino de Kuangtung ha protestado del apresamiento, enviando al propio tiempo por ferrocarril 2.400 soldados para que custodien la orilla derecha del Liao, y otros 2.000 que irán desde Tien Tsin.
Cincuenta mil rusos halláanse concentrados en Liao-Yang.
Doscientos soldados de infantería, con 20 cañones y 300 hombres de caballería, han sido enviados de Kharbin á Kirin.
Los despachos que publica el periódico inglés afirman que los japoneses están muy desanimados por el bajo precio obtenido por el empréstito en la Bolsa de Tokio.
El corresponsal asegura que ayer bombardeaban los japoneses á Port-Arthur con artillería de grueso calibre, esperando que esguerdia inicien el asalto á la plaza por un punto vulnerable que tiene la fortaleza, y que los japoneses conocen bien.
La persona con quien hoy he conferenciado acerca de la situación de Port-Arthur, me asegura que este punto vulnerable á que se refiere el corresponsal es la llamada Montaña de Oro.
Cálculase que en Port-Arthur hay vivieres para seis meses, y lo que preocupa á la opinión en Tokio es saber si los rusos resistirán.
Para las fuerzas japonesas que se hallan en Liao-Tung, el objetivo es Kharbin.
La severidad en la censura que ejercen las autoridades japonesas está perfectamente explicada, porque si no, hubiárase sabido con anticipación los puntos elegidos para hacer desembarcos, y las tropas rusas, hubieran ocasionado pérdidas considerables en las filas japonesas, pues

los buques tuvieron que hacer los desembarcos en algunos sitios con el agua a la cintura y recorriendo muchas millas de distancia.
Otro telegrama fechado en Chang-Hai-Kuan dice que el primer Cuerpo de ejército japonés amenaza ya las posiciones rusas de Hai-Cheng, mientras el segundo Cuerpo ha destacado tres divisiones, que han avanzado rápidamente para cooperar a los movimientos de las fuerzas que manda Kuroki.
Estas tres divisiones han derrotado a los rusos en Oua-Fun-Ghen, causándoles bajas enormes;
Dícese que la artillería japonesa ha prestado en esta acción servicios señaladísimos.

ACLAORACIÓN

El Times publica un despacho de Tokio manifestando que la toma de Fenghuancheng no la efectuaron las tropas japonesas precedentes del Yalu, sino una división mixta mandada por el mayor japonés Sasaki.
Esta división marchaba en dirección Este y el día 20 de abril vadeó el río Yalu por los alrededores de Chang-Seng.
Franqueado el río dirigióse sobre Fenghuancheng por un camino transversal.

EN SAN PETERSBURGO

Paris 12.
A las felicitaciones que dirigió el ministro de la Guerra ruso al general Kouroupatkine el pasado mes de abril, contestó el general ruso con fecha 30 del mismo en un telegrama que decía:
«Comparto vuestra satisfacción, contentísimo de que el enemigo se decida a pasar el Yalu.»
Los telegramas que se reciben últimamente de San Petersburgo aseguran, con referencia a noticias del cuartel general ruso, que Kouroupatkine continúa satisfecho de la marcha de la campaña.
El general Zassoulitch continúa en el mando de su brigada.
Los mismos despachos afirman que en los círculos militares de San Petersburgo existe la firme creencia de que hay gran tirantez de relaciones entre los generales Kouroupatkine y Alexieff.
Parece ser que el generalísimo quiere intervenir en las operaciones militares, y Kouroupatkine desea ser dueño absoluto de sus acciones.
En los telegramas que dirige al ministro de la Guerra revela el mal humor que la presión de Alexieff produce en Kouroupatkine.
El ministro de la Guerra parece que se muestra favorable a Kouroupatkine.
En los círculos políticos y diplomáticos de la capital rusa preocupa también el saber si el Gobierno de Suecia ha colocado minas en el puerto de Slita y en la isla Galand.
Se asegura que el Gobierno ruso ha pedido explicaciones al de Suecia, y que éste ha manifestado que no tiene otro objeto la medida adoptada que defender el puerto, como simple precaución y sin intención hostil hacia Rusia.
Suecia tomó estas medidas en vista de los rumores que circularon respecto a posibles complicaciones y para prevenir la entrada del puerto contra el ataque de cualquier buque de guerra.

R. Blasco.

SORPRESA EN LONDRES

Paris 12.
Por teléfono, de Londres.
La noticia de haber vuelto a quedar restablecidas las comunicaciones con Port-Arthur ha producido enorme sorpresa.
Explicase, únicamente, teniendo en cuenta que los japoneses han tropezado con dificultades insuperables, pues a causa del mal tiempo desembarcaron con gran lentitud.
Agregan los que así discurren, que los japoneses no deben haber querido exponer sus columnas volantes a un contratiempo.
Demuéstrase igualmente, que no han podido desembarcar en Kncheu a causa de los bajos fondos.

DUDAS

Dáse generalmente poco crédito al combate que telegrafía la Agencia Reuter diciendo que han sido derrotados los rusos a 30 kilómetros de Liao-Yang.
Para que esto fuera cierto sería necesario que los japoneses hubiesen pasado el desfiladero de Montieling, para lo cual hay que emplear varios días.
También se considera inverosímil que tres divisiones japonesas hayan derrotado a los rusos en Vaputieng, a 30 kilómetros de Kitchon, pues para esto sería preciso que los japoneses hubieran desembarcado en cuatro días 75.000 hombres y todo el material de guerra.
Los corresponsales continúan enviando relatos complementarios de la batalla del Yalu, pero sin dar detalles.
Los informes últimamente recibidos acerca de este combate concuerdan en los puntos siguientes: Primero: Que los rusos abandonaron el Yalu, no por la causa de haber perdido la batalla, ni siquiera por la batalla misma, sino ante el temor de que los japoneses desembarcaran en Takuchan y les cortasen la retirada, cogiéndoles entre dos fuegos. Segundo: Que los rusos, con todo el grueso de sus fuerzas, material de guerra y artillería se retiraron durante la noche del sábado. Tercero: Que en la batalla librada luego el domingo solo tomaron parte algunos millares de soldados rusos, sin cañones ya; y Cuarto: Que las pérdidas de los 20 cañones y los 500 prisioneros debiéronse a las malas condiciones en que los caminos se hallaban, que no permitieron retirarlos la noche anterior.
Todos los corresponsales, aun los que son francamente japoneses, reconocen que la jornada del 1.º de mayo se resolvió por una retirada prevista, que no puede ser considerada como derrotada.

R. Blasco-Harry.

¿QUÉ PASAR?

Paris 12.
Telegrafan de Tokio diciendo que el almirante Togo ha dirigido un despacho al Mikado, manifestando que desde el pasado viernes óyense de vez en cuando numerosas explosiones en Port-Arthur.
El almirante Togo dice que ignora a qué causas pueden obedecer estas explosiones, que se producen en el interior de la plaza.

MAS REFUERZOS

Paris 12.
La Agencia rusa recibe un telegrama de Petersburgo diciendo que, a petición del general Kouroupatkine, se ha reunido el Consejo, presidido por el Czar, habiendo decidido el envío al Extremo Oriente de 150.000 hombres más.
El Consejo ha acordado además que este contingente de fuerzas sea movilizado esta semana.

EL GOBIERNO COREANO

La Central News recibe un telegrama de Seoul diciendo que el Gabinete coreano ha presentado la dimisión.
Agrega el despacho que la dimisión ha obedecido al hecho de haber sido censurado por el Emperador de Corea, que ha acusado a sus ministros de negligentes.

R. Blasco.

DESTACAMIENTOS RUSOS

Paris 12.
Un despacho de Seoul confirma la presencia de pequeños destacamentos rusos a retaguardia de las fuerzas japonesas del general Kuroki.
Otro despacho de Tokio, fecha 11, señala también la presencia de fuerzas rusas en Yong-Piong, entre Andujou y Unsan.

SIN CONFIRMACIÓN

No se confirma el rumor que aseguraba haberse librado un combate en Liao-Yang.
Es probable que solo se trate de alguna pequeña escaramuza con los merodeadores que por allí pululan.
El crucero americano New-Orleans partirá mañana con dirección a Chefi.

Havas.

LA GACETA DE AYER

Contiene las siguientes disposiciones:
Ministerio de Estado.—Cancillería: Convenio de arbitraje celebrado entre España y la Gran Bretaña y la República Francesa.
Ministerio de la Guerra.—Real decreto disponiendo que el general de brigada D. Pío Castro y Blanc cese en el cargo de gobernador militar de Huelva y pase a la Sección de reserva.
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que una Comisión compuesta del señor conde de San Bernardo, D. Juan Alvarado y don Celedonio Rodríguez, vocales, y del señor duque de Alba, vocal secretario, informe al ministerio acerca de varios extremos relacionados con los ensayos de cultivo del tabaco en España realizados por la Compañía Arrendataria.
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto aprobando el Reglamento para la Escuela Superior de Industrias de Tarragona.
Otro elevando a Superior la Escuela Normal de Maestros de Toledo.
Otro suprimiendo la Escuela Normal Elemental de Maestros de Alava desde 1.º de octubre próximo.
Otro nombrando, en ascenso de escala, jefes de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, con las categorías de jefes de Administración civil de tercera y cuarta clases, respectivamente, a D. Enrique Segura y Ostos y a don León María de Lencina y Bolea.
Real orden nombrando a D. Joaquín Girón y Arcas catedrático numerario de Instituciones de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.
Ministerio de Agricultura.—Real decreto modificando los artículos 10 y 13 del Reglamento de la Escuela especial de ingenieros agrónomos.
Otro autorizando al ministro para realizar sin las formalidades de subasta la adquisición, transporte y colocación en las boyas y maquinaria para el abalanzamiento de la ría del Ferrol.
Otro nombrando comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Segovia a don Luis de Contreras y Torre, marqués de Loro.
Otro promoviendo al empleo de ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a D. Fernando Landeche y Urries.
Otro jubilando a D. Leonardo de Tejada y Morales inspector general de primera clase del Cuerpo de ingenieros de Caminos.

PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

La función dada en el teatro Español el día 20 del pasado, a beneficio de la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados Municipales de Madrid, patrocinada por las excelentísimas señoras duquesa de Santo Mauro, marquesa de Lema y condesa de Peñalver, ha producido, después de abonados todos los gastos, la cantidad líquida de 5.915,55 pesetas.
La misma Asociación ha nombrado socios protectores: a las señoras marquesa de Lema, duquesa de Santo Mauro y condesa de Peñalver, y socios de mérito, a D. Díaz de Mendoza, María Guerrero, Chicote y Lorito Prado, cuyos títulos han sido extendidos en pergamino por D. José Mansino.
La Junta directiva de dicha Asociación nos ruega hagamos público su profundo agradecimiento hacia todas las personas que han contribuido al satisfactorio resultado del referido beneficio.

El cultivo del tabaco en España

Ayer publicó la Gaceta una extensa real orden del ministerio de Hacienda, relacionada con este importante asunto, que viene siendo, desde hace algún tiempo, objeto de serios debates dentro y fuera de la Prensa. Dice textualmente:
«El cultivo del tabaco en España es tema cuya discusión, de interés nacional, se prevege por exageraciones en el plan de implantación, y a la vez, por la falta de información que en nuestro suelo, y sugestionada tal vez, la imaginación pública por los precios que alcanza el producto elaborado, se ha soldo pleitear un régimen de libertad que sería incompatible con la seguridad del monopolio y de una de las principales rentas del presupuesto. En la expresión corriente, reflejo de los estados someros de la opinión, se habla siempre del libre cultivo, como si no existiera solución media entre aquella libertad y la rigidez y absoluta prohibición; y aun parece cerrarse esta disyuntiva, cual primera obligación, sobre la conclusión de muchos trabajos razonados y meritorios.
Disputo por la ley de 22 de abril de 1887 que se hicieran ensayos del cultivo, ha completado la Compañía Arrendataria de Tabacos, con los apéndice y datos que elevó en 16 de diciembre de 1903 a este ministerio, la Memoria a que se refiere la condición 12.ª de su contrato con el Estado, acompañando en documentos originales los comprobantes de todas las operaciones que se describen y de las cuentas que son parte de la conclusión. Esta, en la Memoria, aparece como negativa: no conviniendo, a juicio de la Compañía, que se autorizara el cultivo; si bien añade que, en todo caso, habría de ser limitado a determinadas regiones de la Península. En esta misma indicación resurge una duda, y es porque la Memoria aporta elementos de juicio y estadísticas, no para resolver, sino para plantear en su verdadero terreno la cuestión.
Con efecto, parece demostrarse que los tabacos que en el suelo de España puedan cultivarse no serán diferentes de los que en otros países de Europa se obtienen: que serán ordinarios; es decir, que por su calidad podrán tener aplicación en determinadas labores, pero que sólo cabría pagarlos al mismo precio que alcanza la hoja exótica de las clases más inferiores, únicas que con la hoja indígena se habrían de sustituir, y se deduce que de 20 millones de kilogramos en que se calcula el consumo en España, no pasaría de tres millones la cantidad de tabaco nacional que podría utilizar la Renta, pero cuando se aprecia que, cabiendo obtenerse en la Península en unas 2.000 hectáreas de cultivo, sería esta producción de poca importancia, comparada con los peligros que se correrían en la autorización, se soslaya en cierto modo lo que merecería examinar, y es, a saber: si han de considerarse de tan escasa monta para la economía nacional los beneficios que en la propia Memoria se señalan, o si el peligro es realmente tan inadmisiblemente obvio, que de plano a renunciar el beneficio.
No parece que se deba admitir, de primera intención, que el resguardo que actualmente se estima eficaz para imponer una prohibición total, se trocara forzosamente en baldío para intervenir los ensayos que realizarían los particulares, dentro de las condicio-

nes, y en su caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares: previo anuncio de las condiciones en que se les hubiera de expedir una autorización, y del precio a que se podría pagar la cosecha, de lograrse determinados requisitos en su calidad.
(D) Preferencia que por sus condiciones naturales merezcan unas u otras regiones, para iniciar en ellas el cultivo.
(E) Reglamentación de las manipulaciones que requiere la hoja hasta poderse utilizar en fábrica: ora atribuyendo a la Compañía Arrendataria la vigilancia de los secaderos particulares, ora reservando a la misma la exclusiva instalación de secaderos por cuenta de la Renta, cuando menos en el período que se consiguiera como de enseñanza práctica al cultivo.
Entendiéndose las anteriores especificaciones sin perjuicio del informe sobre cualquier otro extremo que a la competencia de la Comisión le sugiriese su celo por el público interés, y habiendo ella de tener presente la conveniencia de formular su dictamen en plazo que no exceda de cinco meses, a los efectos, en su caso, del conocimiento de las Cortes, y con su beneficio, de las siembras que antes del mes de febrero de 1905 se hubieran de autorizar.
De real orden, digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1904.—Osma.
Señor representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.»

En el caso dentro de las zonas, que se señalaran en una autorización. Mientras tanto, no deberá admitirse un cultivo ilícito que tienda a la producción de un cultivo nuevo que trascienda por de pronto a la producción de 3 millones de kilogramos de tabaco nacional.
En ningún departamento ministerial se ha de exigir tanto ni tan obligado celo en la defensa de las rentas saneadas del presupuesto de ingresos. Mas no son exigencias fiscales las únicas que pesan en los presupuestos de España, ni cabe que los ministros de Hacienda se desentendían de la responsabilidad económica de los impuestos.
Las mismas razones que aconsejan atender y costear la esperanza de obtener en España alguna parte de los textiles que nuestras industrias reciben como primera materia del extranjero, obligan a tener muy en cuenta las ventajas que se hallarían en producir, en alguna proporción, la hoja del tabaco, cuyo costo gravita también en materia de censo al presupuesto de nuestras obligaciones internacionales.
Conviene, por tanto, que sobre los propios datos y elementos de juicio acumulados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, con gran celo en el desempeño de su obligación y con absoluta lealtad en los términos de su informe, recaiga otro examen, en el que se aquilaten sus contrapesos—sin perjuicio que para la Administración pública que se crease en la sugestión de sus privativos deberes y en el instinto de natural prudencia que la inclina siempre a preferir lo conocido,—las dificultades positivas y las ventajas prácticas que para la economía nacional se ofrecieren en el nuevo cultivo.
En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Comisión que se nombra de su real orden, compuesta del señor conde de San Bernardo, senador del reino, ex ministro de Estado y vicepresidente del Consejo de Cámara Agrícola, la provincia de Madrid, presidente; de D. Juan Alvarado, diputado a Cortes, y de Celedonio Rodríguez, ingeniero agrónomo, vocales; y del señor duque de Alba, diputado a Cortes electo, vocal secretario, informe a este ministerio, con vista del expediente original de los ensayos realizados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, previas las informaciones supletorias que en esclarecimiento de hechos considero necesarias, y asimismo requiriendo y oyendo cuantos pareceres estime conducentes a la conclusión, acerca de los extremos siguientes:
(A) Ventajas positivas o relativas que para la agricultura nacional se representen en el cultivo, dentro de las notorias limitaciones que le impone la naturaleza.
(B) Forma en que pudiere ó debiere iniciarse ó autorizarse dicho cultivo, entendiéndose, en su caso, comprendida la exclusión del cultivo en el monopolio de la explotación y autorizándose a la Compañía Arrendataria para tomar en arrendamiento terrenos al efecto idóneos, ó llamando a los agricultores a tomar parte en una ampliación de los ensayos, en que públicamente se comprobaren los resultados obtenidos, a la vez que se recogieran las posibles é inmediatas ventajas.
(C) Procedimiento que en este caso debería seguirse para el llamamiento de los particulares

Empieza la corrida.

Sevilla 11. La llegada del Rey se espera con gran impaciencia. Sale al ruedo el primero. Es grande y de poder. Arroja al callejón a un picador, perdiendo la piedad hecha una herradura. Entra el Rey, oyéndose la Marcha Real y grandes aplausos. El acompañante Polavieja y Loriga, duque de Hornachuelos y Cuevas del Becerro y Maura.

Sevilla 11. El espectáculo lo contemplará más de veinte mil personas, siendo imposible dar un paso. En la Macarena. El barrio de la Macarena se dispone a recibir dignamente al Monarca el día que visite las escuelas gratuitas. Los heroseros de la Maestranza, muchos de los cuales viven en este barrio, han levantado arcos de follaje, adornando también las fachadas.

En el Archivo de Indias. Terminada la distribución de títulos en la Cámara de Comercio, el Monarca subió al Archivo de Indias, donde se guardan documentos interesantes, relacionados con el poderío de España en América. Don Alfonso examinó detenidamente algunos documentos, y entre ellos uno de la monja-sierva, lo que le hizo recordar al Rey que el palacio de Miramar, en San Sebastián, se levanta en sitio cercano al convento donde profesó dicha monja.

En el Museo de Pinturas. Sevilla 11. En el Museo de Pinturas, el Rey y sus acompañantes visitaron el Museo de Pinturas. Don Alfonso admiró los magníficos cuadros que en el Museo se guardan y dedicó especial atención a las obras de los maestros de las escuelas clásicas. Se le indicó el derecho a poseer cuadros que fueron objeto de la codicia extranjera en otras épocas.

En el paseo de las Delicias. Sevilla 11. El Juzgado de guardia ha visitado el Centro Republicano con motivo de los sucesos ocurridos anoche e instruyó algunas diligencias. Los señores de los republicanos de Sevilla, Sr. Montes Sierra, y el conocido personaje del mismo partido Sr. Vaquero, han visitado al gobernador para explicarle su intervención en los mencionados sucesos.

En el paseo de las Delicias. Sevilla 11. El Juzgado de guardia ha visitado el Centro Republicano con motivo de los sucesos ocurridos anoche e instruyó algunas diligencias. Los señores de los republicanos de Sevilla, Sr. Montes Sierra, y el conocido personaje del mismo partido Sr. Vaquero, han visitado al gobernador para explicarle su intervención en los mencionados sucesos.

ECOS POLITICOS

Se encuentran en Madrid los gobernadores de Albaladejo y Cuenca. Su Majestad el Rey saldrá hoy a las ocho de Sevilla y llegará a Córdoba a las once de la mañana. Con fecha de ayer, y cumpliendo lo ordenado por S. M. el Rey, se ha librado por la Intendencia de la Real Casa la suma de 25.000 pesetas con que don Alfonso XIII contribuye a la creación de una Caja de retiros para obreros, proyectada por la Sociedad del Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona.

EN EL LIRICO

Función benéfica. La hermosa sala del teatro Lírico presentaba anoche brillante aspecto en la función a beneficio de las familias de las víctimas causadas en la catástrofe de Villanueva de las Minas. Los artistas del teatro Moderno representaron La niña de las abejas, y los de Zarzuela, Venus-salón, y los de Apolo, La Carolina.

HALLAZGO DE UNA CRIPTA

Practicando ayer tarde unas excavaciones en la calle de Isabel la Católica, para la colocación subterránea de los cables telefónicos, se vieron sorprendidos los obreros con la caída de dos alfileres. Continuaron la excavación con mucho cuidado, quedando al poco tiempo al descubierto una cripta con nichos y dentro de los cuales se supone habrá frotros encerrados.

EN EL CONCURSO HIPICO

Oficiales lesionados. Ayer tarde, durante el concurso hipico que se celebraba en el Parque de Madrid, tuvieron la desgracia de ser arrojados al suelo por los caballos que montaban, los tenientes de los regimientos de caballería de Estuñ y Albuera, D. Arturo Aparicio y don Daniel Alonso.

Sucesos

Cobrador infiel. D. Joaquín Blanco Fernández, gerente de la Sociedad de Fomento Mercantil denunció ayer mañana en la Delegación de la Lina que el cobrador de dicha Sociedad, Miguel Fernández Aser, había desaparecido de la misma, llevándose varios recibos por valor de 555 pesetas. Décimo falso. José Pérez Risco, dueño de la taberna establecida en el número 31 de la calle del doctor Fouquet, compró hace días un décimo de la lotería a un vendedor que se dedica a tal industria, llamado Policarpo Crespo.

HUELGA DE PANADEROS

Los obreros panaderos de la tahona 'La Magdalena' se han declarado en huelga, a consecuencia de haberse negado los patronos a despedir a los obreros no asociados. La mayoría de las tahonas secundarán la huelga.—NARANJO. A las cuatro ha terminado la reunión de los obreros panaderos, habiendo dado cuenta los comisionados de haber puesto en conocimiento de los patronos asociados el acuerdo del gremio. Los patronos se reunirán esta tarde a las cinco. Parece ser que no se hallan dispuestos a despedir a los obreros esquilados.—NARANJO.

NOTICIAS

Ha fallecido en esta corte la señora doña Carolina Castro, viuda del que fue reputado maestro de música Sr. Inocencio, profesor de la Escuela Nacional de Música. De la distinguida familia de los de los vianos nuestro sentido pésame. Por real orden del ministerio de Agricultura, se le ha dado las gracias a nuestro particular amigo D. Fernando G. de Lecube, por la representación del Gobierno que ostento en el último Congreso de Lechería celebrado en Bruselas, como también por la luminosa memoria por el presentada a su regreso.

INCENDIO

Ayer mañana se declaró un incendio en la calle de la Farmacia, número 3, principal, siendo sofocado a los pocos momentos. Anoche hubo otro incendio en una tienda de tramamirios de la calle del Amparo, número 81. El siniestro fué dominado a poco de comenzar.

SUICIDIO

En las primeras horas de la mañana de ayer atentó contra su vida un jornalero de cincuenta años, llamado Alejandro Molino Piedra, domiciliado en la calle de Ferraz, número 70, tercero. A las seis de la mañana un hijo del suicida penetró en la habitación de este, entonces traidor en el suelo y sobre un gran charco de sangre. Es un joven de veintidós años y se llama Fernando, conjujo al autor de los sucesos a la Casa de Socorro de Palacio.

QUE JUEGOS!

Un muchacho de diez años, llamado Benigno González, que estaba ayer tarde jugando con un hermano, niño de corta edad, en un solar de la calle de San Juan, tuvo un episodio de casaca produciéndose una contusión en la nariz. El lesionado fué asistido en la Casa de Socorro del Hospital.

ENFERMO SUICIDA

El pasado domingo ingresó en el Hospital Provincial Ramón Rivera y Rivera, natural de Lugo y de cuarenta años de edad. Este sujeto había intentado suicidarse en diferentes ocasiones, hasta que ayer, a las siete de la tarde, logró realizar sus propósitos aprovechando un descuido de los enfermeros. Ramón Rivera se arrojó desde una ventana al segundo piso al jardín del Hospital, donde quedó muerto.

INTENTO DE SUICIDIO

En el Parterre del Retiro intentó ayer suicidarse un sujeto llamado Manuel García, de treinta y cinco años, el cual se disparó un tiro en la cara, produciéndose una herida leve. El deseserado joven fué auxiliado en la Casa de Socorro del Congreso. Interrogado acerca de los móviles que le impulsaron a intentar contra su vida, manifestó que por haber tenido varios disgustos con su familia.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

Español.—Con motivo de haberse aplazado para el sábado próximo, los estruendos anunciados ayer que este teatro, esta noche se verificará la función popular a mitad de precio que se acostumbra hacer todas las semanas, con la última representación del famoso drama de Galdós El eco.

BUEN RETIRO

Verdaderamente espléndida resultó la función celebrada el domingo pasado en este teatro, que estaba completamente lleno, viniendo en autos y butacas toda la buena sociedad de Madrid. El Rey que pasó magistralmente interpretado por las señoras Caballero y Alfarero, y los Sres. Vázquez, Barza, Rubio, Moron y Salazar, y el señor Sánchez. La orquesta, dirigida por Carbonell, muy bien, y la obra puesta en escena con gran lujo y aparato, como se viene haciendo con todas cuantas se representan.

LOS CAMAREROS

Reunión importante. Presidida por el compañero Timoteo San Miguel, celebró junta general extraordinaria, en el Centro de la calle de Relatores, a las tres y media del día 12 del corriente, la Agrupación general de Camareros, Cocineros y Reposteros de Madrid. El compañero presidente expone el objeto de la reunión que no es otro que dar cuenta de las contestaciones dadas por los dueños de cafés peticiones hechas por esta Sociedad. Recomienda el orden, y el secretario, compañero Mats, da lectura a las comunicaciones remitidas por los dueños de los siguientes cafés: Colonial, Universal, Prado, Alhambra, Francia, Correos y otros, accediendo a las mejoras, siempre que las concedan los dueños, ó las acuerde la Sociedad de dueños de cafés.

REUNION IMPORTANTE

El número de la Revista Periódica Mercantil que acaba de publicarse, además de interesantes trabajos referentes a la carrera de Comercio, inserta un notable artículo acerca de las Sociedades Anónimas en España, llamado a producir honda impresión, tanto en los encargados de la marcha de esta clase de Sociedades, como en los accionistas que entregaron sus capitales a las mismas.

ATAQUE RECHAZADO

Un despacho de Tokio, fecha 11, anuncia que un destacamento de cosacs que el lunes pasado atacó a Anájon fué rechazado. EL EMPRESTITO. El mismo despacho dice que ya están dictadas las condiciones para el nuevo empréstito japonés. Las suscripciones para el empréstito serán pagaderas en diez plazos, a partir de junio próximo.

EL COMPARTO PRESIDENTE

El Emperador del Japón sancionará el empréstito, y publicará el proyecto el próximo 20 del corriente. Si las cantidades suscritas cubrieran más de la cantidad que se solicita se repartirá el total, haciendo un prorrateo entre los suscriptores. HAVAS. EL QUE INVENTÓ LA PÓLVORA. Paris 12. Llamado por el Czar Nicolás, esta noche ha salido de París para San Petersburgo el francés Luciano Acche, inventor de una pólvora que es más fuerte que la melinita.

AVISOS UTILES

MORENO. Sempiterno, camiserio, Montera, 45 y 47. (Sufrir el estómago, del hígado ó de los riñones) Usad en vuestras comidas el agua preparada con las Sales de Plaster, y oscurarán vuestras molestias. BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA. AGENCIA DE MADRID. AVISO. Las oficinas de esta Agencia se han trasladado a la calle de Alcalá, número 23 duplicado, planta baja y primero. Madrid 2 de mayo de 1904.

INVENTO CON PATENTE POR 20 AÑOS

DENTADURAS SIN PALADAR. El inventor, T. Triviño, participa no es el trasladado, y sigue viviendo Alcalá, 4, 2.º. El legítimo JARABE CLIMENT 'SALUD' cura la anemia, escrófula, tisis e inapetencia. FOSFERINA, lo saben las madres, se cura con la lactofosina CALDEIRO. Fábricas farmacéuticas. Tos, garganta, PASTILLAS CRESPO.

ASTURIAS

BORINES. Depósito en Madrid: Farmacia Bonald. Estómago, hígado, riñones, sin rival.

Se reciben anuncios y suscripciones

Carrera de San Jerónimo, núm 10
Papelería de los Sres. Ribed, Miranda y Comp.

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
DON JOSÉ MARIA VIADO Y VALBUENA
FALLECIÓ EL DIA 12 DE MAYO DE 1903.
R. I. P.
Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de Santa Bárbara...

CONTRABEXIS GRAU-INGLADA
TOS.—Bronquitis-Catarros y Afecciones pulmonares. Medicamento racional y moderno para combatir la TUBERCULOSIS...

CHOCOLATES Y DULCES DE MARIAS LOPEZ
ANTES DE TOMAR EL CHOCOLATE DE LOPEZ...
MADRID-ESCORIAL. Oficinas. Palma alta 8 MADRID

XIII ANIVERSARIO
EL ILMO. SEÑOR
D. Juan Murcia y Rebajillo
Abogado del Ilustre Colegio de Madrid. Caballero de la real y distinguida Orden de Carlos III...

Espectáculos del 12
Español.—4 1/2.—Electra.
9.—Los obreros (estreno).—No hay burles con amor (estreno).—El jugador (estreno).

La curación de las Hernias, Eventraciones y Relaxaciones
Los inventos Ramon con cinco Reales Privilegios; dictaminados, aprobados, admirados y elogiados por las Reales Academias de Medicina y Cirugía de España...

MOTORES DE VIENTO (por Aramburo).—Obra HUERTA (Cultivo de la). por Aragón de gran utilidad.
GANADO VACUNO.—Cria, alimentación, en enfermedades, cruzamiento. CERDO (Cria del). Razas, alimentación, engorde, etc. FABR. VINOS (Fabricación de).

CABALLEROS Y SEÑORAS ELEGANTES
CORTE INGLÉS
Por 20 duros: trajes y pantalones, ricos forros. Traje Señora gran moda. 12 duros. Se admiten generos. Hechura traje americana. 30 pesetas. Hechura traje de bono. 30 pesetas.

BOLEFIN religioso del día 12.
Santos del día 12 de mayo.—La Ascension del Señor; Santo Domingo de la Calzada; Santos Dionisio, Aquiles Nereo, Donatillo y Pancracio, maritimos, y Santos Epitacio y Germano, obispos.
Salo el sol a las 4,47 y se pone a las 7,5.

GOBIERNO MILITAR
Orden de la plaza para el día 12 de mayo.
Jefe de parada: Señor coronel de Lusitania, don Agustín Carvajal.
Imaginario: Señor coronel de la segunda media brigada, D. Enrique Brullas.
Guardia del Real Palacio: Llerena, primera seccion del 2.º Montado y 22 caballos de la Princesa.

EL ILMO. SEÑOR
DON MARCELINO CAMPOAMOR Y GARCÍA
COMENDADOR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, EX DIPUTADO PROVINCIAL, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESTA CORTE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE HARINEROS, PROVEEDOR DE LA REAL CASA, ETC., ETC.
FALLECIÓ EL DIA 5 DE MAYO DE 1904
HABIENDO RECIBIDO LA BENDICION APOSTOLICA
R. I. P.
Su desconsolada viuda la Ilma. Sra. D.ª Paz Marchamalo y Recio; madre política D.ª Mauricia Recio; sus hijos D.ª Pilar, D.ª Teresa, D. Francisco, D.ª Paz, D. Marcelino, D. Luis, D. Ramon, D.ª Para, D.ª Mercedes y D. José; hijos políticos D. Joaquin Barberán, D. Lorenzo Agudo y D. Encarnacion Caurín; nietos, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, demás parientes y testamentarios Excmo. Sr. D. Alfonso González, D. Dimas Rodriguez y D. José Vázquez.

MUEBLES EBANISTERIA Y TAPICERIA
CONSTRUCCION LLEGANTE de toda clase de muebles.—Especialidad en muebles de alcañal, comedores, despachos, gabinetes y dormitorios con precios marcadamente bajos y muy económicos, garantizados.—MAYOR: s. m. 78: entrada LUZON, 1. bajo izquierda.

LA ELECTRICIDAD
BRUJAS, FRENE Y AGAZZI
SABADELL
Construcción anual: 200 dinamos y electro-motores.
Motores y Fábricas de gas pobre.
Inmenso depósito de material en general.
PRECIOS INCOMPATIBLES

GRAN FABRICA DE PORCELANA DE RAMON CANALS
Almoraera (Valencia)
Especialidad en Aisladores y demás material para Electricidad.
Fabricación de toda clase de artículos de porcelana.
Especialidad de la casa: Azulejos de Valencia, decorados por los más reputados artistas modernistas.
Despacho Central.
Consejo de Ciento, 295, Barcelona.

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
DON FIDEL SERRANO Y PÉREZ
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
FALLECIÓ EL DIA 12 DE MAYO DE 1903.
R. I. P.
Su viuda, hijos, nietos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes.
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios.

XXXIII ANIVERSARIO
DOÑA MATILDE MARTÍNEZ MORENO
FALLECIÓ EL DIA 12 DE MAYO DE 1871
Todas las misas que se celebren el día 12 del actual en la parroquia de Santa Cruz, por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.
Su hermana D.ª Francisca se aplica a los amigos se sirvan encomendarla a Dios.

DIABETES
EL VINO URANIADO PESQUI
el Azúcar diabético
SE VENDE FAMILIAR
San Bernabé, 18, taller.

ROGAD A DIOS EN CARIDAD
POR EL ALMA DE LA SEÑORA
DOÑA ISABEL GALIANO VIUDA DE WYS
QUE FALLECIÓ CRISTIANAMENTE
EL DIA 10 DE MAYO DE 1904. A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE
R. I. P.
Su desconsolada hermana, la Sra. Doña Rosa Galiano, viuda de Chavarrí; su hermano político, D. Buenaventura Plaza; sus sobrinos, sobrinos políticos, nietos y demás parientes.
RUEGAN encarecidamente a sus amigos encomendarla a Dios.

CONTRA LA TOS
Catarros y bronquitis, es de reconocida utilidad el J. rabe de Codina y Tola de Sancho y O. En el caso de calentamiento de la tos nerviosa, la tos pertinaz, y el insomnio, es más insostenible.—Precio. 2,50 pesetas.—Farmacia, 25, ATOCHA, 35.
MÚSICA MECÁNICA
El mejor aparato (72 notas) que se conoce hasta hoy para tocar el piano, y que por la especialidad con que está impresionada la música resulta de un efecto equívoco y más artístico que ningún otro. No extrañe el que no sea el piano y funcione sin el uso de esfuerzo.—Precio reducido.—A. GARCÍA, Fabricador de pianos.
Calle de San Bernabé, número 3, Madrid.

ALMIDON
MARCA EL LEON
PÍDASE EN TODAS PARTES
OFICINA CENTRAL: TORRES, 4 dupl.—MADRID

EL SEÑOR
D. SATURNINO LLACUNO DE LA ARENA
DEL CONGREGO QUE FUÉ DE ESTA CORTE
falleció el día 12 de mayo de 1835
R. I. P.
Su viuda doña Luisa Muñoz; sus hijos y su hermano D. Ezequiel Laguna de la Arena.
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios.